



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
874	58225	04/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CLAUDIO ADOLFO SILVA ARAVENA
 RUT EMPRESA: 9841356-1
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: ARTURO PRAT 391 PISO 15 OF.
 Nº: 154
 FONO: 584495
 CIUDAD:
 EMAIL@: csilva@agunsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 02 MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 13.886 Tara ▶ 22.000 PBT ▶ 35.89

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 05/05/2012

*Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente*

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 2.39	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 2.82	Total ▶ 3.92
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.30	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 22.00

*Debe Viajar Solamente
de Día*

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2694XRS SemiRemolque ▶ 2694XRS Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.78	12.30						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6.000	16.000	13.886						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.34	1.34						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 05/05/2012 FECHA HASTA ▶ 07/05/2012

COD_AUTENTIF.37201254-01-2011-3929-2010-030443451

GUILLERMO FARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota